



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**



NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
EXPEDICIÓN Y REFRENDO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A GIROS DE MEDIANO Y ALTO IMPACTO				
DESCRIPCIÓN:				
<p>Toda persona física, jurídica-colectiva y los órganos públicos, para ejercer actividades comerciales, industriales, de servicios y espectáculos públicos, requieren licencia, cédula, autorización o permiso expedido por la autoridad municipal competente, para lo cual deberán cumplir con los requisitos que exijan las disposiciones legales aplicables.</p> <p>Expedición y refrendo de Licencia de funcionamiento expedida a unidades económicas con giros de mediano y alto impacto, es decir para establecimientos que desarrollan actividades comerciales y de servicios y que incluyen la venta de bebidas alcohólicas en cualquier modalidad con alimentos en local comercial fijo (establecido) previo cumplimiento del dictamen estatal que aplique y la aprobación de cabildo.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México artículos 15, 21 fracc XIII, 33, 34 y 35. Código Financiero del Estado de México y Municipios artículos 120, 121, 122 y 159. Reglamento de Desarrollo Económico artículos 4, 10, 23, 24, 24 bis, 27, 31, 32 y 74.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Obtener por alta o refrendar licencia de funcionamiento para giros de mediano y alto impacto			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Debe tener verificación de desarrollo urbano y protección civil			
REQUISITOS:	ORIGINA L anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
I.	Original y Copia del Dictamen de factibilidad vigente correspondiente, emitido por la autoridad estatal;	SI	1	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México artículos 15, 21 fracc XIII, 33, 34 y 35. Código Financiero del Estado de México y Municipios artículos 120, 121, 122 y 159. Reglamento de Desarrollo Económico artículos 4, 10, 23, 24, 24 bis, 27, 31, 32 y 74.
II.	Original y copia de identificación oficial vigente, del propietario del negocio (credencial de elector, cartilla, pasaporte);	SI	1	
III.	Original y copia de la licencia de uso de suelo, que autorice el giro comercial o de servicios que se ejercerá;	SI	1	
IV.	Darse de alta en el SAT.	SI	1	
V.	Croquis de ubicación del establecimiento	SI	1	
VI.	Original y copia del documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble, como contrato de arrendamiento, comodato o escritura.	SI	1	
VII.	Original y copia de la constancia de giro expedida por el secretario del Ayuntamiento;	SI	1	
VIII.	Original y copia del programa específico de protección civil vigente inscrito en el Registro Estatal de Protección Civil vigente;	NO	1	
IX.	Original y copia de la Opinión Técnica ambiental favorable o visto bueno municipal vigente;	NO	1	
X.	Copia del pago de los derechos de agua potable, en su caso;	SI	1	
XI.	Copia del pago del predial, en su caso;	SI	1	



XII.	Copia certificada del acuerdo de Cabildo, donde se autorice el otorgamiento de la licencia de funcionamiento.	SI	I	
XIII.	Original y copia del recibo oficial de pago de los requisitos que apliquen.			
XIV.	Requisita formato de solicitud.			
XV.	Dos fotografías del establecimiento, una por fuera y otra por dentro			
XVI.	Para el refrendo deberá presentar actualizado el Dictamen de Factibilidad de Gobierno del Estado, el Visto Bueno de Protección Civil, el Visto Bueno de Ecología, pago de agua, de predial y de anuncio publicitario.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
	N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
	N/A	N/A	N/A	N/A
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles			
COSTO:	Variable de acuerdo al giro	Fundamento jurídico	Art. 159 del Código Financiero del Estado de México y municipio	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En el área de ingresos de la tesorería municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	EN CASO DE PRESENTAR LA DOCUMENTACION Y REQUISITOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS EL TRAMITE SE REALIZA EN APROXIMADAMENTE 20 MINUTOS			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
DESARROLLO ECONOMICO				JEFATURA DE PERMISOS Y LICENCIAS
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LIC. MARISOL PEÑA RANGEL			
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA MORELOS ESQ. 5 DE MAYO	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	VILLA GUERRERO, MEXICO	
C.P.:	51760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HRS	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
714	1460132	116	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:
				N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE I:	¿Es importante dar de alta mi negocio?			
RESPUESTA:	Si, a fin de evitar sanciones por la autoridad competente			



PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué debo hacer para que me autoricen la venta de bebidas alcohólicas?
RESPUESTA:	Cumplir con los requisitos establecidos anteriormente
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué días puedo vender bebidas alcohólicas?
RESPUESTA:	Todos los días de la semana, pero los días domingos solamente está permitido vender hasta antes de las 05:00 p.m.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LIC. MARISOL PEÑA RANGEL JEFATURA DE LICENCIAS Y PERMISOS	 L.A. JUAN ALBERTO VARA MOLINA DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	23 / 03 / 22

